



Ayuntamiento de Moralzarzal
11251/2021
General de Entradas
24/6/2021 : 19:25



GRUPO MUNICIPAL

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR MORALZARZAL PARTICIPA! CONTRA EN TRANSFUGUISMO EN LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS EN GENERAL Y EN EL AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL EN PARTICULAR

A los efectos del "Acuerdo sobre el Transfuguismo", suscrito por casi todas las fuerzas políticas con mayor representatividad a nivel nacional, *"se entiende por tráfugas a los y las representantes locales, autonómicos y estatales que, traicionando al sujeto político (partidos políticos, coaliciones o agrupaciones de electores) que los y las presentó a las correspondientes elecciones, hayan abandonado el mismo, hayan sido expulsados o se aparten del criterio fijado por sus órganos competentes."*⁽⁴⁾, lo que se añade que *"Las medidas previstas en este Acuerdo con respecto a los tráfugas serán igualmente de aplicación a aquellos miembros de las entidades locales que se beneficien de su conducta"*⁽⁴⁾.

Tal y como indica dicho acuerdo, el transfuguismo político, constituye un problema que afecta a las Corporaciones Locales, una *"patología política"*⁽²⁾ de nuestro sistema que deteriora los fundamentos del sistema político. Desde el punto de vista político y ético, es una *"deslealtad tanto hacia las fuerzas políticas que depositaron su confianza en personas que, posteriormente, acreditan no ser merecedoras de ella, como hacía los electores, que emiten su voto desde la constatación evidente de tal inclusión."*⁽²⁾

En este sentido, el 7 de julio de 1998 fue suscrito, por el Ministro de Administraciones Públicas y los representantes de las principales fuerzas políticas, el "Acuerdo sobre el Transfuguismo" como un pacto de conducta política necesario para combatir este fenómeno, suscribiendo el 26 de septiembre de 2000 la renovación de dicho acuerdo, y firmando el 23 de mayo de 2000 y el 11 de noviembre de 2020, sendas adendas que lo actualizan, y manifestando su firme compromiso de continuar combatiendo el transfuguismo en las entidades locales.

Dichas firmas, entre las que se encuentran las del PP, PSOE, IU, PODEMOS, EQUO y CIUDADANOS, suponen el compromiso para reforzar los mecanismos necesarios y los posicionamientos para combatir esta forma de *"corrupción"*⁽⁴⁾, *"incompatible con el sano funcionamiento de una democracia representativa en el nivel local"*⁽³⁾, haciendo hincapié en el objetivo de *"culminar el esfuerzo de aislamiento y erradicación de tal comportamiento."*⁽³⁾

Del mismo modo la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) manifestó su plena conformidad con el acuerdo en diciembre de 2020, asumiéndolo completamente para

reforzar la estabilidad institucional en los gobiernos locales y desde el máximo respeto a las mayorías expresadas por la ciudadanía en las urnas.

El Acuerdo contra el transfuguismo establece que los partidos políticos que lo suscriben *“se comprometen a impedir la utilización de tránsfugas para constituir, mantener activamente o cambiar las mayorías de gobierno de las instituciones públicas, a no apoyar ninguna iniciativa que provenga de los mismos, y a desincentivar el transfuguismo político a través de la adopción de medidas disuasorias de carácter reglamentario y protocolario”*⁽³⁾

Del mismo modo establece que *“los partidos firmantes propiciarán las reformas reglamentarias en las Corporaciones Locales donde ostenten representación, con la finalidad de aislar a los concejales tránsfugas”*⁽¹⁾, así como que *“no aceptarán pactar con tránsfugas en la gestión municipal o para la adopción de acuerdos que incidan en la gobernabilidad local o en el régimen interno de funcionamiento de las Corporaciones Locales.”*⁽²⁾

En estos años ha quedado patente que el rigor en la aplicación de estas medidas ha conseguido frenar el fenómeno del transfuguismo, permitiendo reforzar el esfuerzo de **aislamiento y erradicación** de este comportamiento político y reducir su presencia en las Corporaciones Locales, así como también actuar como un *“elemento de pedagogía política ante la ciudadanía, que exige la coherencia de las fuerzas políticas y aplaude las conductas inequívocas en esta dirección”*⁽²⁾.

Entendemos esta moción como un apoyo claro al compromiso ético manifestado en el Pacto Contra el Transfuguismo, como signo de lealtad política de todos los representantes políticos en los gobiernos locales y de respeto a la voluntad de la ciudadanía manifestada en las urnas. Un compromiso que es necesario reforzar junto con el resto de los grupos políticos, para poder acordar nuevas medidas que permitan acabar con este tipo de comportamiento antidemocrático que daña nuestro sistema de representación política.

El pasado enero, las dos concejales Susana Villarreal Bárcena y Marcia Isabel Rocabado Delgadillo pertenecientes al Grupo Municipal Vecinos por Morázarzal Participa!, anunciaron su salida de dicho grupo, pasando a ser concejales no adscritas. Posteriormente, en el mes de mayo, abandonaron voluntariamente el partido político con el que se presentaron a las elecciones locales, pasando a ser consideradas concejales tránsfugas.

Por todo lo expuesto, se presentan para su aprobación por el Pleno municipal de Morázarzal las siguientes propuestas de

ACUERDOS

1. Manifiestar, a nivel local en cuanto al Ayuntamiento de Moralarzarzal, la conformidad con el "Acuerdo sobre un código de conducta política en relación con el transfuguismo en las corporaciones locales", también conocido como "Pacto contra el Transfuguismo".

2. Manifiestar el rechazo al transfuguismo como práctica de corrupción política y fraude a la voluntad de la ciudadanía que supone una completa deslealtad hacia las formaciones políticas que han amparado la candidatura de los representantes locales, práctica que menoscaba la representación institucional y política que ha sido democráticamente manifestada en las urnas por toda la ciudadanía.

3. Instar a las exconcejales del Grupo Municipal Vecinos por Moralarzarzal Participa! actualmente no adscritas al haber abandonado su Grupo Municipal de manera voluntaria, y consideradas tráfugas al haber abandonado el partido político que las presentó a las elecciones locales, a que dimitan como miembros de la Corporación Local, entregando su acta de concejal, y permitiendo así que asuma el acta un representante legítimo de la fuerza política por la que fueron elegidas.

En Moralarzarzal, a 23 de junio de 2021

GEMA DUQUE DUQUE

PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR MORALARZARZAL PARTICIPA!

- (1) ACUERDO SOBRE EL TRANSFUGUISMO. Firmado por el Ministro de Administraciones Públicas y los representantes de los partidos políticos el 7 de julio de 1998.
- (2) RENOVACIÓN DEL ACUERDO SOBRE UN CÓDIGO DE CONDUCTA EN RELACIÓN CON EL "TRANSFUGUISMO" EN LAS CORPORACIONES LOCALES. 26 de septiembre de 2000
- (3) "ACUERDO SOBRE UN CÓDIGO DE CONDUCTA POLÍTICA EN RELACIÓN CON EL TRANSFUGUISMO EN LAS CORPORACIONES LOCALES" (II ADENDA). "Un compromiso por el respeto a la voluntad de los ciudadanos y a la lealtad política en los gobiernos locales". Firmado por el Ministro de Administraciones Públicas y los partidos políticos el 23 de mayo de 2006
- (4) ACUERDO SOBRE UN CÓDIGO DE CONDUCTA POLÍTICA EN RELACIÓN CON EL TRANSFUGUISMO EN LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS (III ADENDA). Consensuada políticamente en la sesión de la Comisión de Seguimiento del 21 de septiembre. Texto integrado debatido en sesión de 3 de noviembre de 2020 y aprobado en sesión del 11 de noviembre de 2020.

NOMBRE:
Ayuntamiento de Moralarzal

PUESTO DE TRABAJO:
Sello de Organo

FECHA DE FIRMA:
24/06/2021

MOTIVO:
Sello Electrónico

HASH DEL CERTIFICADO:
3FB7D4CF3A3878E4731F0700E729948E73ED94AF

Código Seguro de Verificación: 28090IDOC262ACBED90160E240BB